

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 mayo de 1983

Visto el presente expediente n° 1688/83 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa N° 145/83, a los efectos de la provisión de materiales eléctricos con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de / La Rioja, y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia (art. 56, inc. 3°, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus y sus decretos reglamentarios.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Convalidar lo actuado dando intervención a la Comisión de Preadjudicaciones.-

2°.- Regístrese y pase a la Comisión antes mencionada.



ADOLFO R. CAPRIELLI